

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA LA
"SELECCIÓN DE PROYECTOS,
ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA
DE LOS MISMOS, PARA "CORREDORES
VERDES""**

DECLARACIÓN DESIERTA N° 01-2025

SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de agosto de 2025, se procedió a la publicación del Concurso denominado "**SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA "CORREDORES VERDES""**", en la página web de la Agencia, en adelante "**el Concurso**".

2. Que, de acuerdo al Acta de Apertura Administrativa, publicada con fecha 03 de noviembre de 2025, se declararon admisibles en forma los antecedentes presentados por el siguiente oferente:

OFERENTE	R.U.T.
GOHYX CORP SpA	78.210.869-7

3. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de la oferta recibida, entregando como resultado el Acta de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2025, que se publica junto a la presente Acta.

4. Que, de acuerdo a la Admisibilidad Técnica realizada por la Comisión Evaluadora, el oferente individualizado en el

considerando 2 de la presente Acta, no cumplió con los requisitos mínimos para la propuesta técnica, por lo tanto, se considera inadmisible técnicamente, según lo estipulado en el numeral 5.7. de las Bases de Concurso.

5. Que, conforme a lo señalado en el numeral 6.3. de las Bases de Concurso, la Agencia mediante este acto, procede a declarar desierto el Concurso denominado **“SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA “CORREDORES VERDES””**, debido a que la única oferta presentada fue declarada inadmisible por no cumplir con los requisitos establecidos para su admisibilidad técnica.

APRUEBO:

1. DECLÁRESE DESIERTO CONCURSO DENOMINADO “SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA “CORREDORES VERDES””, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA.

2. Notifíquese lo resuelto en la presente resolución, mediante publicación en la página web de la Agencia.



AVA 392

Distribución:

- Destinatarios.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.